

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0069 /
SALUD

Vallenar,

25 ENE 2013

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Ingeniero en Mantenición en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

- 1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Eduardo Alfonso Vega Herrera
R.U.N.	: 15.033.889-1
Cargo	: Ingeniero en Mantenición
Categoría	: B
Nivel	: 14
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 01.Enero.2013
Hasta	: 31.Diciembre.2013

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Subdirección Administrativa
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/MCP/PGL/ORN/vmd